

# **Directrices para la elaboración de los planes de emergencia de las acampadas y colonias juveniles**

---

**ESTE MODELO SE PODRÁ ADAPTAR A LAS  
CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD**

**DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE  
EMERGENCIA DE LAS ACAMPADAS JUVENILES**

**ÍNDICE**

---

1.	CONCEPTO .....	1
2.	JUSTIFICACIÓN .....	1
3.	CONTENIDOS MÍNIMOS.....	1
4.	ELABORACIÓN.....	1
	ANEXOS.....	2
	ANEXO: CONTENIDO DE LOS APARTADOS DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA ACAMPADA /COLONIA JUVENIL .....	3
1	Identificación de los titulares y del emplazamiento de la acampada o colonia .....	3
2	Descripción detallada de la acampada o colonia y de la instalación en la que se desarrolla.....	4
3	Identificación y clasificación de los riesgos.....	5
4	Estructura y organización del plan.....	5
5	Operatividad del plan.....	7
6	Implantación del plan de emergencia.....	10
7	Directorio telefónico .....	10

## DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS ACAMPADAS JUVENILES

### 1. CONCEPTO

---

El plan de emergencia de una acampada o colonia juvenil es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para este tipo actividades, con el objeto de prevenir los riesgos a los que están expuestos, dar respuesta a las posibles situaciones de emergencia y facilitar las actuaciones de los servicios públicos de emergencias cuando su actuación resulte necesaria.

### 2. JUSTIFICACIÓN

---

Las acampadas y colonias juveniles son actividades en las que se ven implicadas personas de carácter vulnerable, como son los/las menores, y que están expuestas a diversos riesgos de distinta naturaleza. Por estos motivos es necesario que dispongan de este tipo de instrumentos, ya que por una parte es donde se recogen las funciones de cada uno de los/las responsables y las actuaciones a realizar en caso de cualquier emergencia; y por otra, la forma o manera de llevarlas a cabo.

### 3. CONTENIDOS MÍNIMOS

---

El documento del plan emergencia de la acampada o colonia juvenil tendrá como mínimo los siguientes apartados:

1. Identificación de los/las titulares y del emplazamiento de la acampada o colonia.
2. Descripción detallada de la acampada o colonia y de la instalación en la que se desarrolla.
3. Identificación y clasificación de los riesgos.
4. Estructura y organización del plan de emergencia.
5. Operatividad del plan de emergencia.
6. Implantación del plan de emergencia.
7. Directorio telefónico.

En el Anexo I se desarrollan los contenidos mínimos de cada uno de los apartados de esta estructura.

### 4. ELABORACIÓN

---

La elaboración del plan de emergencia de la acampada o colonia juvenil será responsabilidad de la persona, física o jurídica promotora de la acampada o colonia juvenil.

Deberán elaborar el plan de emergencias todas las acampadas o colonias juveniles que se realicen en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de Aragón.

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE  
EMERGENCIA DE LAS ACAMPADAS JUVENILES

## ANEXOS

---

**DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS ACAMPADAS JUVENILES**

**ANEXO: CONTENIDO DE LOS APARTADOS DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA ACAMPADA O COLONIA JUVENIL**

**1 Identificación de los/las titulares y del emplazamiento de la acampada o colonia.**

**1.1. Datos de contacto de la entidad organizadora:**

Nombre y/o Razón Social	
NIF	
Dirección	
Código Postal	
Provincia	
Localidad	
Teléfonos de contacto	
Correo electrónico	

**1.2. Datos de los/las responsables de la acampada o colonia juvenil:**

**Director/a:**

Nombre	
Apellidos	
NIF	
Titulación	
Teléfonos contacto	
Correo electrónico	

## DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS ACAMPADAS JUVENILES

Suplente (En el caso de ausencia justificada del Director/a):

Nombre	
Apellidos	
NIF	
Titulación	
Teléfonos contacto	
Correo electrónico	

### 1.3. Datos del entorno.

Contendrá una breve descripción del entorno de la acampada o colonia.

### 1.4. Datos de accesibilidad.

Contendrá una breve descripción de la ruta de acceso a la acampada o colonia, indicando si existen condiciones especiales o particularidades.

## 2 Descripción detallada de la acampada o colonia juvenil y de la instalación en la que se desarrolla.

### 2.1. Datos básicos de la acampada o colonia juvenil:

Denominación	
Fecha de inicio	
Fecha de Fin	
Número de menores	
Rango de edad	
Número de personas con discapacidad	
Tipo de discapacidad	
Número de monitores/as	
Nº de monitores/as titulados	

## DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS ACAMPADAS JUVENILES

### 2.2. Datos de la instalación en la que se desarrolla la acampada o colonia juvenil:

Tipo	
Coordenadas geográficas	
Dirección	
Localidad	
Municipio	
Comarca	
Provincia	

Los datos de la instalación en la que se desarrolla la actividad juvenil hay que complementarlos con un mapa de ubicación.

### 3 Identificación y clasificación de los riesgos.

Los riesgos que pueden originar una emergencia en las instalaciones o en cualquiera de las actividades que se realicen en la acampada o colonia juvenil son las siguientes:

- A. Incendios en las instalaciones.
- B. Incendios forestales.
- C. Fenómenos meteorológicos (inundaciones, granizo, tormenta eléctrica, etc.).
- D. Sanitarios.
- E. Accidentes personales.
- F. Extravío de usuarios/as y responsables.

### 4 Estructura y organización del plan.

#### 4.1. Director/a de la acampada o colonia juvenil.

El/La Director/a de la acampada o colonia, o persona sustituta designada al efecto, es la máxima responsable del plan de emergencia de la acampada o colonia juvenil.

Funciones:

- Recibir los avisos y alertas.
- Designar al responsable de seguridad.
- Ejecutar el plan en caso de emergencia.
- Decidir las actuaciones ante las emergencias.
- Realizar las notificaciones al Centro de Emergencias 1 1 2.
- Elaborar el plano o croquis de evacuación.

## DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS ACAMPADAS JUVENILES

### 4.2. Responsable de seguridad.

El/La jefe/a de seguridad, es junto con el/la director/a de la acampada juvenil, el/la responsable de supervisar y controlar las actuaciones preventivas y evaluación de los riesgos de las actividades que se desarrollen durante toda la estancia.

En función del número de participantes, y características de la actividad podrá un equipo de seguridad.

Funciones:

- Controlar y supervisar las actuaciones preventivas. Entre ellas, conocer:
  - Los teléfonos de contactos de las administraciones y cuerpos y fuerzas de seguridad próximos a su área de acampada o colonia con conocimientos de los días y horarios de atención.
  - El transporte de los/las participantes
  - El estado de equipos de servicios y materiales para las excursiones.
  - Alojamientos temporales en casos de evacuaciones.
  - La ubicación y distribución de instalaciones en las áreas de acampada y disposición de las dependencias en dichas instalaciones.
  - Revisión in situ de las dificultades y estado reciente de los recorridos que se tengan previsto llevar a cabo con los y las menores con anterioridad a la fecha en que se vayan a realizar. Esta función podrá ser realizada directamente por él/ella o persona/as a quien se designe.
- Evaluar los riesgos de las actividades planificadas y realizadas.
- Determinar las personas encargadas de las actividades, actuaciones y procedimientos.
- Gestionar y evaluar los avisos y alertas emitidos por organismos oficiales.
- Difundir el plan de emergencia de la acampada o colonia entre los y las participantes.

### 4.3. Resto de personal.

En este grupo se encuadrarían el resto de monitores/as, el personal de cocina, y cuantos adultos de uno u otro modo participen en el funcionamiento ordinario de la acampada o colonia.

Funciones:

- Colaborar con el/la responsable o equipo de seguridad de la acampada o colonia.
- Ayudar a mitigar los riesgos.
- Velar por la integridad física de los/las menores, especialmente en las actuaciones preventivas.
- Difundir el plan de emergencia de la acampada o colonia entre los/las participantes.



## DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS ACAMPADAS JUVENILES

### 5 Operatividad del plan

#### 5.1. Avisos y alertas

El responsable de seguridad gestionará junto con el director la información meteorológica, el nivel de alerta por peligro de incendios forestales, y cualquier otro tipo de avisos y de alertas emitidas en el periodo que dure la actividad.

#### 5.2. Notificaciones al 1 1 2

Los avisos al teléfono de emergencias al 1 1 2 pueden ser realizadas por cualquier persona de la acampada o colonia juvenil, sin embargo, las notificaciones de la realización del simulacro de evacuación y del estado de la situación de la emergencia será realizado por el/la Director/a de la acampada o colonia, y en su defecto por su suplente.

#### 5.3. Pautas en situaciones de emergencia

##### 5.3.1. Incendio en la instalación

Si observa un conato de incendio en las instalaciones, comunicarlo inmediatamente al monitor/a que se encuentre más próximo. No tratar de apagar el fuego y abandonar la zona.

En caso de incendio intentar cerrar puertas y, si las condiciones de seguridad lo permiten, extinguir el incendio con el extintor más próximo.

Nunca entrar en un recinto cerrado en presencia de fuego.

El/la director/a de la actividad determinará la gravedad de la emergencia y sopesará la necesidad de realizar una evacuación.

Solicitará ayuda externa mediante el número 1 1 2.

##### 5.3.2. Incendios Forestales

En el caso de un incendio forestal consultar con el 1 1 2 y preparar la evacuación.

##### 5.3.3. Fenómenos Meteorológicos

Si se produjese algún desperfecto o alguna afección por fenómenos meteorológicos, será comunicado al director/a de la actividad quien decidirá si se confina o se evacúa el campamento facilitando la información al 1 1 2.

##### 5.3.4. Emergencias sanitarias

En el caso de detección de una emergencia de carácter sanitario (intoxicaciones alimentarias, epidemia, etc.) el/la director/a de la acampada o colonia contactará con el 1 1 2 para informar a Salud Pública.

##### 5.3.5. Accidentes personales

Si se observa cualquier accidente, debe comunicarse inmediatamente lo sucedido y el estado de la persona herida al monitor/a que se encuentre más próximo. No realizar acciones de ayuda si no se sabe cómo realizarlas, para evitar incrementar el daño y no abandonar al herido/a salvo para buscar a una persona responsable. No mover al accidentado salvo que la situación de peligro lo exija, procurando no mover el eje cabeza-tronco-cuello. Si el accidente es por causa eléctrica, quitar la corriente antes de tocar al herido.

## **DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS ACAMPADAS JUVENILES**

El/La director/a será la persona encargada de analizar la situación y valorar si se necesitan medios externos. Si es el caso, la persona que esté con el accidentado llamará al 1 1 2 para solicitar la ayuda externa.

### **5.3.6. Extravió de una persona**

En el momento de confirmación de una persona extraviada, se comunicará al director/a de la actividad que será el/la encargado/a de llamar al 1 1 2 para la solicitud de ayuda externa.

Deberá facilitar siempre los siguientes datos:

Nombre/s de la/s personas extraviadas:

- Edad.
- Actividad que estaban realizando.
- Última comunicación y posición conocida.
- Vestimenta.

### **5.3.7. Otras emergencias**

Todos los/las monitores/as de la actividad juvenil podrán dar aviso de situaciones que, durante la actividad, pudieran suponer un riesgo, debiendo informar al Director/a de la actividad.

En caso de que la gravedad de la emergencia lo haga necesario, el/la monitor/a alarmará a los Servicios de Emergencia externos 1 1 2.

## **5.4. Procedimiento de actuación en caso de evacuación**

El sistema de alarma podrá iniciarse con señales acústicas tales como sirenas o campanas en secuencias determinadas o continuas que deberán poder ser oídas en todo el emplazamiento donde se desarrolle la actividad, siendo recomendable su repetición a una misma hora durante varios días seguidos para crear el hábito e identificación de la señal.

Al oír la señal de evacuación, todas las personas responsables, usuarios/as y terceros se dirigirán por las vías previstas como salida de evacuación al punto de encuentro previamente determinado.

En caso de evacuación se seguirán los siguientes pasos:

1. Mantener la calma, no gritar y preparar al grupo.
2. Dar las instrucciones oportunas para apagar fuegos de las cocinas y desconectar aparatos eléctricos para evitar riesgos y daños.
3. Completo el grupo, comenzará la evacuación. Los/las monitores/as se quedarán siempre detrás del grupo acudiendo al punto de encuentro fijado, según el orden y vías establecidas en el Plan.

Los/las responsables tendrán a su disposición teléfonos de contacto de familiares para el mantenimiento de la información en caso de alarma y evacuación.

No regresar el emplazamiento evacuado hasta que las autoridades pertinentes lo autoricen.

Antes de comenzar la actividad deberá realizarse un simulacro de evacuación, que deberá notificarse inmediatamente su realización al Centro de Emergencias 1 1 2 en el que se ensayarán los siguientes aspectos:

- A. Organización de los grupos para la evacuación y monitor/a responsable de cada grupo.
- B. Objetos, utensilios mínimos que deberán llevarse en la evacuación, si fuera posible.
- C. Punto de encuentro seguro

## DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS ACAMPADAS JUVENILES

- D. Itinerario desde punto de encuentro y alternativo hasta el lugar de reubicación.
- E. Medio de transporte durante el itinerario
- G. Explicitará la señal de alarma.

Deberá tenerse en cuenta la existencia de personas con movilidad reducida o dificultades sensoriales.

Asimismo, deberá contemplarse:

- a) Prestación de las Primeras Ayudas.
- b) Modos de recepción de las Ayudas externas.

### **5.4.1. Director/a de la acampada o colonia juvenil**

El/La Director/a de la actividad, o sustituto/a designado/a al efecto, es la persona que decidirá y dirigirá la evacuación.

Actuaciones:

- Dar la alarma.
- Verificará que se ha activado la señal de alarma y que ésta funciona y es audible en todo el recinto.
- Decidirá la necesidad de realizar la evacuación.
- Ordenará la evacuación si es necesaria.
- Solicitará ayudas externas.
- Notificará la emergencia al 1 1 2.
- Mantendrá libre la línea telefónica.
- Solicitará la ayuda externa para realojar a los acampados.
- Informará a las familias, en caso de ser necesario.

### **5.4.2. Responsable de seguridad**

El/La responsable de seguridad, o equipo de seguridad en caso de que exista, serán los/las responsables de controlar, coordinar y supervisar la evacuación.

Actuaciones:

- Coordinará al resto de personal durante la evacuación.
- Comprobará la filiación de los/las participantes de la acampada o colonia.
- Determinará las necesidades logísticas en caso de realojo.
- Verificar la idoneidad del espacio de realojo.
- Colaborará con el/la director/a de la acampada o colonia en el proceso de información a las familias.

### **5.4.3. Resto de personal**

Como personas responsables de los/las menores y de uno o varios grupos de la acampada o colonia juvenil tienen un papel fundamental en la evacuación.

Actuaciones:

- Desalojar a los/las menores dirigiéndolos ordenadamente a las vías de evacuación posibles.
- Cerrar ventanas y puertas de la zona evacuada.
- Controlar que los/las participantes de la acampada o colonia sigan las instrucciones.
- Una vez evacuada su zona, dirigirse al punto de reunión establecido.
- Cooperar con los servicios asistenciales en todo aquello que soliciten.

## DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA DE LAS ACAMPADAS JUVENILES

### 6 Implantación del plan de emergencia

Con el objeto de mantener la operatividad y efectividad del plan de emergencia, una vez implantado, es necesario realizar actividades necesarias para su difusión y conocimiento.

#### 6.1. Formación

Formar a los/las monitores/as en los siguientes aspectos:

1. Introducción al plan de emergencia:
  - Contenido y estructura del Plan de emergencia
  - Finalidad y objetivos del Plan de emergencia
2. Planes preventivos:
  - Normas generales de prevención.
  - Medidas preventivas y consignas de actuación en situación normal de la actividad.
  - Medios disponibles para la evacuación y señalización existente en el centro.
  - Tipos de riesgos y forma de actuar.
  - Funciones y actuaciones del personal.

#### 6.2. Simulacro

Realizar un simulacro de evacuación con todo el personal de la actividad juvenil hasta el punto de evacuación y comunicarlo vía telefónica al 112.

#### 6.3. Mapa de evacuación y señalización

Es necesario elaborar mapa de situación de la instalación con los puntos de encuentro, las vías de acceso y de salida, los itinerarios a seguir en caso de evacuación y los objetos que ayude a minimizar el riesgo (botiquines, extintores, etc.). Este mapa se ubicará en una zona visible y accesible por todo el personal de la acampada o colonia juvenil.

Además, se señalarán, cuando el emplazamiento lo permita, las vías de evacuación, los puntos de encuentro y los objetos que ayuden a minimizar el riesgo. Igualmente se señalará el número único de emergencias 1 1 2

### 7 Directorio telefónico

Contendrá todos los teléfonos de contacto de los/las responsables y personal de la acampada o colonia juvenil.